CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2022

DEL CONTRATO N° 07/22 DEL 18 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA TRAFOSUR S.A. Y EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/21, "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA EL MUVH" - ID N° 403.100.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil veintidós, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado por el **Sr. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, Ministro, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **TRAFOSUR S. A.**, domiciliada en la calle Felipe Molas López N° 2321 casi Avenida Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO,** con Cédula de Identidad Civil N° **1.697.969**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO.

CLÁUSULA 1: OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente CONVENIO MODIFICATORIO, las partes convienen en modificar la Cláusula 6. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes, en base al Memorándum UOC N° 251/2022 del 12 de mayo de 2022, Dictamen DIDI N° 0526/22 de fecha 13 de mayo de 2022, y según Resolución N° 1356 de fecha 23 de junio de 2022, quedando redactada de la siguiente forma:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásica CON PEDESTAL DE 150 KVA	Unidad	Evento	Trafosur	Paraguaya	1	451.500.000	451.500.000
Total									451.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 451.500.000.- (Guaraníes, Cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan sin modificación las demás cláusulas del contrato N° 07/22 suscripto entre los contratantes en fecha 18/04/2022, las cuales regirán a los efectos del presente convenio modificatorio.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

Sr. Esteban Maria Guanes Carrillo
Trafosur S. A

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

Sr. Carlos Alberto Pereira Olmedo.
Ministro/MUVH